

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 159

Congreso aprueba convocatoria para consejeros ciudadanos de PAOT

- *La convocatoria detalla el procedimiento y formato para las entrevistas de las personas aspirantes, así como los requisitos que habrán de cubrir para su registro*

26.10.23. El pleno del Congreso capitalino fue enterado del acuerdo de Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica por el que se emite la convocatoria y se establecen el procedimiento y el formato para las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar el cargo de consejeras y consejeros ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), para el periodo 2023-2026.

Mediante esta convocatoria se invita a los sectores sociales a proponer a las personas aspirantes a ocupar el cargo, mismas que deberán ser habitantes de la Ciudad de México mayores de 18 años, contar con conocimientos y experiencia acreditable en materia ambiental, de ordenamiento territorial y del marco normativo vigente, gozar de buena reputación, no haber sido condenados por delito doloso que amerite pena privativa de libertad ni encontrarse inhabilitados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Las bases indican que las personas aspirantes deberán presentar currículum, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, credencial de elector y carta de exposición de motivos con las razones por las que aspiran a este cargo. Las comisiones unidas recopilarán los expedientes para su análisis y valoración; posteriormente elaborarán un calendario para la realización de las entrevistas en forma individual.

Concluido el periodo de entrevistas, se realizará la selección de las 10 personas que serán designadas para ocupar el cargo de integrantes del Comité Técnico Asesor de la PAOT, de los cuales, las cuatro primeras designadas integrarán la Junta de Gobierno del organismo público.

Las personas seleccionadas serán puestas a consideración del pleno del Congreso local, y para ser aprobadas requerirán del voto positivo de las dos terceras partes de las personas legisladoras presentes.

--oOo--